

DECRETO N° 3731.

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE LAVALLEJA, DECRETA :

Artículo 1° - Concédase a la Sociedad Rural Cándido N. Cal de Mariscal, la remisión de la deuda generada por concepto de Contribución Inmobiliaria de los Padrones Suburbanos N°s 667, 668, 674 y 675 y del Padrón Urbano N° 347 de la 8ª Sección del Departamento de Lavalleja (Mariscal), de acuerdo a iniciativa adjunta a estos antecedentes.

Artículo 2° - Esta exoneración comprende el Ejercicio 2022.

Artículo 3° - Pase al Tribunal de Cuentas de la República a los efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ordenanza N° 62 de ese Organismo.

Artículo 4° - Comuníquese.

Sala de Sesiones, a veinte de  
julio del año dos mil veintidós.

Graciela Umpiérrez Bolis  
Secretario

Dra. Adriana Peña Hernández  
Presidente